

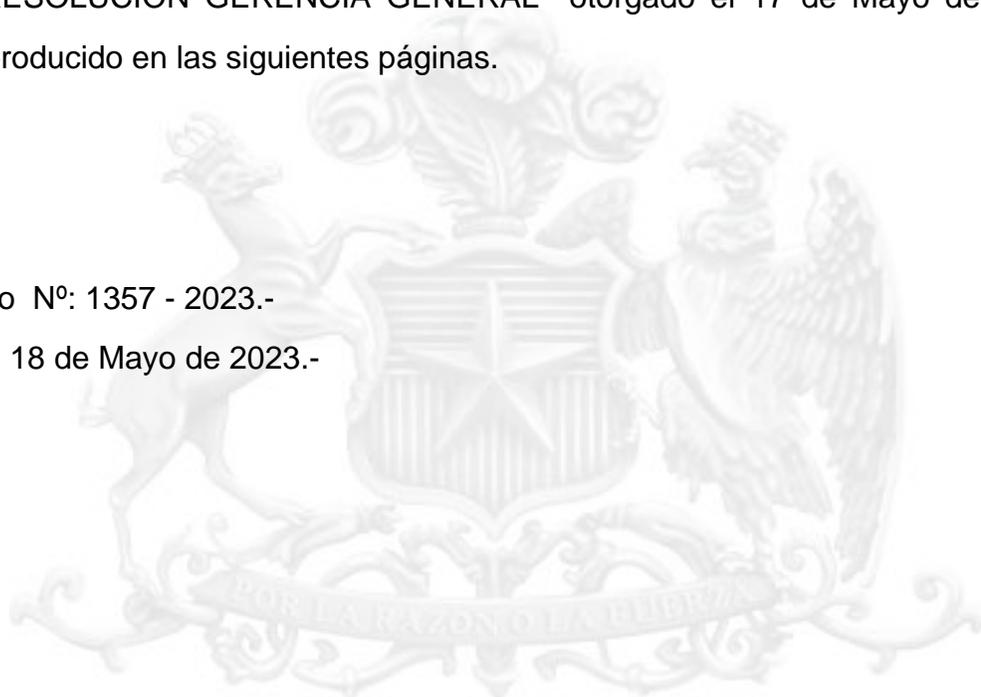


Notario Santiago Renata Marcela Gonzalez Carvallo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROT. RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL otorgado el 17 de Mayo de
2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 1357 - 2023.-

Santiago, 18 de Mayo de 2023.-



123456811714
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811714.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F467-123456811714.-



REPERTORIO Nº 1.357 - 2023

pgf

PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y
BASES DE LAS ACTIVACIONES

“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”

En Santiago de Chile, a diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, yo **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Olfa Muñoz Bascourt**, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis guion siete, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **mil veintisiete**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Mayo - Junio del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número doscientos cuarenta y seis**, y **bases de las activaciones de Polla Chilena de Beneficencia**, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, documento que consta de tres hojas escritas p

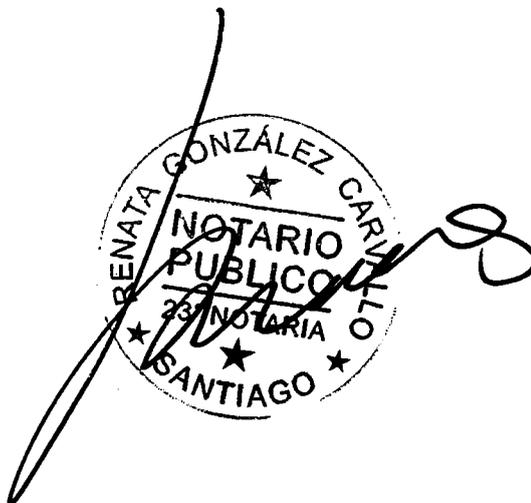
Pag: 2/9



Certificado Nº
123456811714
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



una sola carilla, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaria con el número **mil trescientos cincuenta y siete guion dos mil veintitrés**.- Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 246



PROTOCOLIZADO N°	1027
REPERTORIO N°	1354-2023
SANTIAGO.	17.05.2023

SANTIAGO, 17 de mayo 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.

2.- El decreto ley 1.298 de 1975, modificado por la Ley 19.909 de 2003, y lo dispuesto en el decreto supremo N° 164, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 2004, modificado por el decreto supremo N°1.464, de 2015 del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial de 20 de enero de 2016.

RESUELVO:

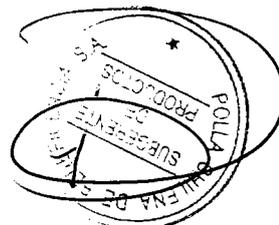
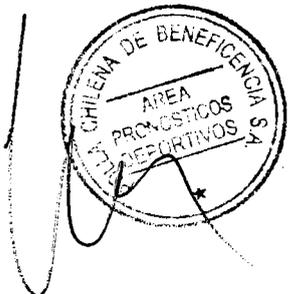
Aprobar el texto de las Bases de distintas activaciones denominadas "Xperto te sorprende 2023".

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE y PROTOCOLÍCESE en una Notaria de Santiago, la presente Resolución de Gerencia General, conjuntamente con las Bases de las activaciones denominadas "Xperto te sorprende 2023".

[Handwritten Signature]
Edmundo Dupré Echeverría
 Gerente General

Distribución

- | | |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 2 Of. Partes | 1 Subgerencia de Logística |
| 1 Gerencia General, Comercial y Fiscalía | 1 Subgerencia de Contabilidad |
| 1 Gerencia TI | 1 Subgerencia de Finanzas |
| 1 Gerencia Administración y Finanzas | 1 Subgerencia Planificación y Control de Gestión |
| 1 Gerencia de Control | 1 Departamento Sorteos |
| 1 Subgerencia Loto y Juegos Diarios | |
| 1 Subgerencia Ventas | |



INUTILIZADA



Certificado
123456811714
Verifique validez
<http://www.fojas.>





BASES DE LAS ACTIVACIONES

POLLA CHILENA DE BENEFICIENCIA

"XPERTO TE SORPRENDE 2023"

I. AUSPICIADOR DE LAS ACTIVACIONES.

Polla Chilena de Beneficencia S.A., RUT N° 61.604.000-6, domiciliada en calle Compañía de Jesús N° 1085, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "POLLA", "Polla Chilena" o el "Auspiciador", a través de su marca XPERTO ha organizado una serie de activaciones denominada "Xperto te sorprende 2023", en adelante las "activaciones".

II. IMPLEMENTACIÓN ACTIVACIONES.

A partir del 17 de mayo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, un Team Xperto irá recorriendo mensualmente distintos bares, eventos deportivos, universidades, ligas, etc. con el fin de realizar distintas mecánicas entre los asistentes. Dentro de los premios se encuentra el pago del consumo en un bar, regalos de camisetas de fútbol, entradas a estadios, entre otros. El único requisito es seguir en Instagram a Polla Xperto y que, al momento de participar de algún concurso, resulten ganadores.

Como ejemplo de los concursos que se realizarán, están:

- Bares: adivinar resultados, desafíos entre mesas, juegos de cascos para reventar globos, juegos de "golpes eléctricos", entre otros.
- Universidades: Dominar balón, trivias, fútbol tenis, entre otros.
- Ligas: acertar a resultados, desafíos de balón, trivias, entre otros.

Todas las activaciones que se realicen quedarán documentadas en un video el cual será subido a las Redes sociales de Polla Xperto.

III.- PREMIOS

El Team Xperto entregará distintos premios, dependiendo de donde se estará haciendo la respectiva activación. Por nombrar algunos ejemplos de premios, estos consistirán en:

- Pubs: pago de cuentas de alguna mesa, con un tope de \$300.000.
- Estadios: Poleras del equipo chileno que deseen y entradas a ver otro partido.
- Ligas: abono a las cuentas para que puedan jugar en Polla Xperto.
- Además, a todos se les entregará algún kit de regalo de Polla Xperto.

Antes de cada mes, la productora junto con Polla Xperto definirán las activaciones que se realizarán en el siguiente mes.

IV.- LUGAR Y FECHA DE LAS ACTIVACIONES.

El propósito es hacer entre 2 y 3 activaciones por mes. El objetivo del Team Xperto, será sorprender a distintos amantes del deporte, por lo que no se puede revelar cual será la fecha o el lugar de cada una de ellas.

Para el caso de los premios de los bares y merchandising, éstos se le entregará a cada jugador al momento de hacer la activación. Para el caso de poleras y entradas, la Productora se coordinará con cada uno para hacerles llegar su regalo y, en el caso que haya que hacer algún tipo de abono a las cuentas del jugador, éstas se harán con un plazo máximo de 48 horas de realizada la activación.

Los premios son intransferibles y tampoco pueden ser cobrados en su equivalente en dinero.

Estas activaciones son válidas solo para personas mayores de 18 años.



[Handwritten signature]



INUTILIZADA

[Handwritten signature]

REYNATA GONZÁLEZ CARRALLO
NOTARIO
PUBLICO
23° NOTARIA
SANTIAGO





V. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrán participar todas aquellas personas, mayores de edad, a quienes el Team Xpert se acerque y los invite a realizar alguna mecánica de concurso.

VI. LUGAR Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Las activaciones tendrán una duración del 17 de mayo al 31 de diciembre del 2023. Inicialmente la promoción se enfocará en la región Metropolitana, con la intención de expandirse a la V y VI región.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA PRODUCTORA DIMINUTO

Polla Chilena celebró un contrato con la Productora **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y AUDIOVISUALES AQUARIUM LIMITADA (DIMINUTO)**, por todos los servicios y bienes que comprenden cada una de las activaciones descritas. El organizador es el único responsable de que todos los actos y contratos necesarios para la entrega, implementación y desarrollo de los servicios y actividades descritas en el capítulo III de las presentes Bases.

En consecuencia, cualquier reclamo, denuncia que formule algún ganador del premio, fundada en los servicios, prestaciones, y actividades por los participantes de las activaciones, serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor quien deberá asumir de su cargo cualquier monto o suma que deba pagarse como consecuencia de las actividades que contempla el premio provenientes de reclamos o demandas que se interpongan, debiendo asimismo el Proveedor soportar, de su exclusivo cargo y costo, las indemnizaciones, multas o cualquier otra sanción que establezca un tribunal u órgano jurisdiccional.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en las presentes activaciones, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Polla Chilena de Beneficencia S.A., o de solicitar cambio alguno de éstas o de los premios que incluye.

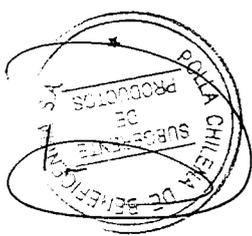
Polla Chilena de Beneficencia se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante las presentes activaciones.

Las presentes bases se protocolizarán en una notaría de Santiago y estarán disponibles en www.polla.cl o xperto.cl a través de la aplicación que ha dispuesto Polla Chilena de Beneficencia S.A. al efecto.

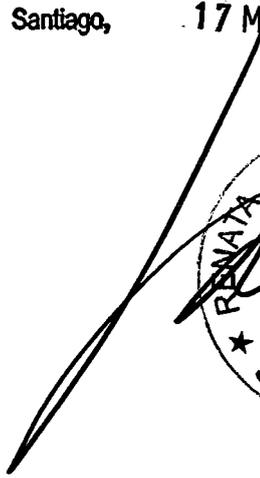
La personería de don **Edmundo Dupré Echeverría** para actuar en representación de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, consta de escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.

Santiago, 17 mayo del 2023


Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General



Protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,
bajo el N° 1027 y Repertorio N° 1357-2023.
Santiago, 17 MAY 2023






Certificado
123456811714
Verifique validez
<http://www.fojas.>

